



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 150-2022-GRA/GGR

Huaraz, 11 JUL 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 0140-2022/GRA/GGR, de fecha 23 de junio de 2022; El informe N° 4149-2022-GRA/GRAD/SGASG, de fecha 08 de julio de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales e Informe Legal N° 561-2022-GRA/GRAJ, de fecha 08 de julio de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

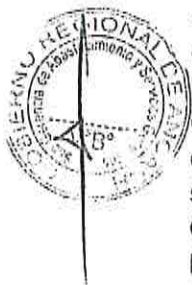
Que, conforme dispone el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo, el inciso 7.3.2 del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones –PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, el mismo que fue aprobada mediante Resolución de Ejecutiva Regional N° 001-2022/GRA-GR, de fecha 05 de enero 2022;

Que, cabe señalar que la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE; la misma que debē realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante Ley N° 30225, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contrataciones; así como, fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas – Perú Compras para fomentar la eficiencia en las contrataciones; así mismo, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF el numeral 6.1. señala que:





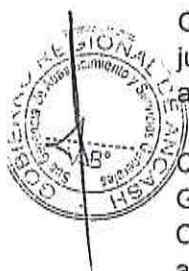
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.3. La Entidad Publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realizará dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección salvo para la Comparación de Precios, que este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.5. *De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, indica en el inciso 7.5.1. que: "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"* 7.5.2. *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumentos emitidos por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la modificación del PAC, En el caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*. 7.5.3. *Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.* 7.5.4. *En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del TUO de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.* 7.5.5. *Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC;*



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 140-2022/GRA/GGR de fecha 23 de junio de 2022, se aprobó la décima tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;



Que, con Informe N° 4149-2022-GRA/GRAD/SGASG de fecha 08 de julio de 2022 la Sub Gerencia de Abastecimiento solicita la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, mediante Memorándum N° 02559-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 30 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003252, por el monto total de S/ 107,964.95 (ciento siete mil novecientos sesenta y cuatro con 95/100 soles), monto correspondiente para la





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE CARHUAJARA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CORPANQUI - PROVINCIA DE BOLOGNESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2486613";

Que, con Memorándum N° 02561-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 30 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003253, por el monto total de S/ 186,000.00 (ciento ochenta y seis mil con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA AV. VILLON Y LOS CC.PP. DE LA CORDILLERA NEGRA DEL DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH , CON CUI 2535900";**

Que, mediante Memorándum N° 02414-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 21 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003097, por el monto total de S/ 171,400.90 (ciento setenta y un mil cuatrocientos con 90/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TRANCA – ANTAPU EN EL CENTRO POBLADO DE CANTU DEL DISTRITO DE PIRA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH , CON CUI 2531698";**



Que, con Memorándum N° 02537-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 30 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003275, por el monto total de S/ 54,693.23 (cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres con 23/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) IE JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO - LUCMA EN LA LOCALIDAD SECCHA, DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI 2518665";**



Que, mediante Memorándum N° 02557-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 30 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003256, por el monto total de S/ 56,243.45 (cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y tres con 45/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) IE SAN MIGUEL - LUCMA EN LA LOCALIDAD ROSAS PAMPA, DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI 2518672";**

Que, con Memorándum N° 02560-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 30 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003251, por el monto total de S/ 269,000.00 (doscientos





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

sesenta y nueve mil con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR HUACCHIQUECHUA DE LA LOCALIDAD DE HUACCHIS DEL DISTRITO DE HUACCHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2475446"**;

Que, mediante Memorándum N° 02558-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 30 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003241, por el monto total de S/ 2,129,673.15 (dos millones ciento veintinueve mil seiscientos setenta y tres con 15/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS POR PREVENCIÓN EN EL CAUCE DEL RIO LOCO Y PROTECCIÓN POR ENROCADO EN EL SECTOR HUARCOS, SECTOR MACASH, DISTRITO MORO, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**;

Que, con Memorándum N° 02483-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 23 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003140, por el monto total de S/ 218,222.14 (doscientos dieciocho mil doscientos veintidós con 14/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE PACCHA, SECTORES DEL SEÑOR DE MAYO Y SAN NICOLÁS, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH"**;



Que, mediante Memorándum N° 02444-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 22 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003085, por el monto total de S/ 3,996,578.50 (tres millones novecientos noventa y seis mil quinientos setenta y ocho con 50/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO SECTOR CASHAPAMPA - LA CAPILLA -ASHOC, DISTRITO DE YUPAN - PROVINCIA DE CORONGO - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2458685"**;



Que, con Memorándum N° 02619-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 05 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003381 por el monto total de S/ 117,616.36 (ciento diecisiete mil seiscientos dieciséis con 36/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nro 122 DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2516038"**;



Que, mediante Memorándum N° 02565-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 30 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003168 por el monto total de S/ 100,000.00 (cien mil con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



PARA LA SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH";

Que, con Informe Legal N° 561-2022-GRA/GRAJ de fecha 08 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, señala que: De la revisión de los antecedentes del expediente administrativo y el proyecto de Resolución Gerencial General Regional Consideran viable la aprobación de la decimocuarta modificación del Plan Anual De Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir, en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2021-GRA/GR de fecha 16 de agosto de 2021, en su artículo segundo se designa al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2022, dispone delegar al Gerente General Regional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash y sus modificatorias; estando a lo dispuesto, de conformidad con las disposiciones de la Ley N°30225 que aprueba la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la DECIMO CUARTA Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022, para la INCLUSIÓN de los Once (11) procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01 (cuadro adjunto), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Institución.

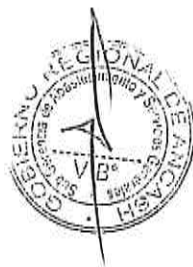
ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dr. Víctor A. Sichez Muñoz
GERENTE GENERAL REGIONAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL
 B) SIGLAS : GRA
 C) PLIEGO : Para general de selección XLII, para el S Es las columnas con encabezado Así presione CTRL + F para adelantar y más
 D) UNIDAD EJECUTORA : RESOLUCIÓN
 E) BIENIO : 2022
 F) RUC : 2053069019



Item N.º (Incluye N.º de Referencia de Selección)	Entidad Convocante de la Compra Corporativa Encargada	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.º de Antecedente	Requisito del Antecedente	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Código de Ubicación del Lugar de Prestación	Código de Ubicación del Lugar de Prestación	Tipo de Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Unidad de Medida	Valor de la Contratación	Fecha Prevista de Inicio de Ejecución de las Obras	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Contrataciones	Observaciones	Definición del PAC por las Fases Principales	
																		DEPA
188	0 - Para la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	4 - CONSULTA DE RIAS OBRAS	0 - NO	0 - NO	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE CHAMUARA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE COMPANYA, PROVINCIA DE BOLSONES, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2459213	02	05	1.00	1.00	1 - Sols	\$/ 107,564.95	30	301 - 5h Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI	2426613
189	0 - Para la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	4 - CONSULTA DE RIAS OBRAS	0 - NO	0 - NO	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL EXPERIMENTO TECNICO DEL TRANSFERIMIENTO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA AV. VILLO Y LOS CCP. DE LA COMEDERA NEGRA DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2531698	02	01	1.00	1.00	1 - Sols	\$/ 100,000.00	30	301 - 5h Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI	2035990
200	0 - Para la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	4 - CONSULTA DE RIAS OBRAS	0 - NO	0 - NO	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE RIEGO DEL SERVICIO DE AGUA DEL CENTRO POBLADO DE GANTU DEL DISTRITO DE PIRA, PROVINCIA DE HUARAZ, - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2531698	02	01	1.00	1.00	1 - Sols	\$/ 171,400.50	30	301 - 5h Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI	2531698
201	0 - Para la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	4 - CONSULTA DE RIAS OBRAS	0 - NO	0 - NO	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA EN EL LUGAR DE JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO - LUCMA EN LA LOCALIDAD SECCHA, DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURUGA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2516655	02	03	1.00	1.00	1 - Sols	\$/ 94,833.23	30	301 - 5h Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI	2516655
202	0 - Para la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	4 - CONSULTA DE RIAS OBRAS	0 - NO	0 - NO	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA EN EL LUGAR DE SAN MIGUEL - LUCMA EN LA LOCALIDAD ROSAS PAMPA, DISTRITO DE ROSAS PAMPA, PROVINCIA MARISCAL LUZURUGA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2075446	02	03	1.00	1.00	1 - Sols	\$/ 82,343.45	30	301 - 5h Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI	2516672
203	0 - Para la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	4 - CONSULTA DE RIAS OBRAS	0 - NO	0 - NO	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR HUARAZ, DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2075446	02	02	1.00	1.00	1 - Sols	\$/ 299,000.00	30	301 - 5h Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI	2475446
204	0 - Para la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS DEPRESIONES POR PREVENCIÓN EN EL ENGRASADO DEL SECTOR HUARAZ, SECTOR HUARAZ, DISTRITO NORO, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	02	15	1.00	1.00	1 - Sols	\$/ 2,126,873.15	30	301 - 5h Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI	
205	0 - Para la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR DE HUARAZ, SECTOR HUARAZ, DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH	02	01	1.00	1.00	1 - Sols	\$/ 218,222.14	30	301 - 5h Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI	

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA DEL ORIGINAL
 11 JUL 2022
 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO

